



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 527 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR. 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 01.03.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Organizaciones Territoriales".
- 3° Ord. N°336 de fecha 11.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica, solicitando elaborar contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4° Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.03.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan más abajo.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:
 - a) Héctor Emilio Garrido Vidal, R.U.T. N°16.761.117-6, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.
 - b) Leonardo Iván Ibacache Ramírez, R.U.T. N°9.173.185-1, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.
 - c) Alan Rubén Bastías Urrutia, R.U.T. N°17.199.339-3, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - d) Karem Paola Mendoza Sandoval, R.U.T. N°14.063.431-5, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - e) Patricia del Carmen Muñoz López, R.U.T. N°7.333.423-3, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - f) Luis Teodoro Pardo Muñoz, R.U.T. N°5.973.127-0, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - g) Manuel Alejandro Álvarez Silva, R.U.T. N°5.556.583-K, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.



h) Magdalena Haydee Mendoza Burgos, R.U.T. N°13.383.351-K, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, y un monto de \$277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos.

2° Impútese el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (3)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA..... 20/02/13.....